

SEGUIMOS CAMBIANDO LAS COSAS.

Conseguimos el reconocimiento del cobro de hasta el 100% de la ayuda de discapacidad (previa acreditación) para hijos/as con una discapacidad reconocida menor del 33%

- Tras nuestra demanda de Conflicto Colectivo en Caixabank, hemos conseguido que **se reconozca la percepción del 100% de las ayudas para la educación especial, la terapia o el transporte colectivo** en caso de hijos que presenten una discapacidad psíquica, física o sensorial reconocida por los organismos oficiales competentes,
- **No es exigible que dicha discapacidad sea igual o superior al 33%**, siempre que se acrediten cumplidamente dichas necesidades especiales y los gastos que han comportado, al objeto de abonar las cuantías correspondientes hasta el límite fijado en el Convenio Colectivo (3.400 euros/año).
- **Solicitaremos en las diferentes entidades del sector que se cumpla esta Sentencia, abonando con carácter retroactivo todas las denegaciones** que se hayan producido de solicitudes de personas trabajadoras para hijos/as con una discapacidad menor del 33%.

Esperamos que las entidades del Sector de Ahorro no presenten recurso a esta Sentencia y cumplan la misma.

**Desde CCOO seguiremos informando y reivindicando.
Y cambiando las cosas.**